

Escuelas del Condado de Johnson

Plan de ESL para contratar maestros para trabajar con estudiantes del idioma inglés

El Sistema Escolar del Condado de Johnson reconoce que los maestros de cualquier programa de instrucción de idiomas para estudiantes que aprenden el idioma inglés deben ser fluidos y competentes en los cuatro dominios del idioma evaluados por la Evaluación de Dominio del Idioma Inglés: lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva. Si previamente se contrataron maestros sin estas habilidades, el distrito brindará la capacitación para desarrollar la fluidez necesaria.

La fluidez de un maestro para escuchar y hablar se documenta y evalúa durante el proceso de entrevista. Se anotan todos los errores de habla y escucha, desatinos, errores gramaticales y errores de sintaxis. La lectura del solicitante se evalúa a través de la lectura y comprensión requeridas para completar el paquete de solicitud. Además, los expedientes académicos universitarios del solicitante se revisan en busca de trabajos de curso que reflejen competencia en lectura y lenguaje. Si se necesitan más datos, el distrito puede utilizar una evaluación de comprensión de lectura en el estante. La solicitud requiere una muestra de escritura que se evalúa. Si se necesitan más datos, el distrito puede requerir una muestra de escritura adicional en el sitio. Al realizar verificaciones de referencias de los solicitantes, se busca información relacionada con la fluidez y la competencia en lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva.

Este requisito proviene de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001:

“FLUIDEZ EN INGLÉS DEL PROFESOR: cada entidad elegible que reciba una subvención según la sección 3114 deberá incluir en su plan una certificación de que todos los maestros en cualquier programa educativo de instrucción de idiomas para niños con dominio limitado del inglés que esté, o será, financiado bajo esta, dominan el inglés y cualquier otro idioma utilizado para la instrucción, incluyendo tener habilidades de comunicación oral y escrita”. 3116c)